



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 90 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

28 MAR 2016

VISTO: El Informe N° 020-2016/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 04 de marzo de 2016, la Carta N° 004-2016-CONSORSALITRAL, con DTI N° 00484 de fecha 02 de febrero de 2016, relacionados con la Liquidación de Cuentas del Contrato de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de abril de 2014, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y la Empresa CONSORCIO SALITRAL el Contrato N° 035-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA";, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y un monto contractual ascendente a DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON 22/100 NUEVOS SOLES (S/ 2'337,102.22), incluido IGV, materia de la Licitación Pública N° 001-2014/GOB-REG.PIURA-GSRLCC-G, Sistema de contratación a Precios Unitarios;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 459-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 16 de diciembre de 2014, se Resolvió el Contrato N° 003-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 15 de abril de 2014, suscrito entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Consorcio Salitral, para la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", materia de la Licitación Pública N° 001-2014/GOB.REG.PIURA, Primera Convocatoria, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución;

Que, en concordancia con la resolución antes mencionada que resuelve el contrato de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el Acta Notarial de Constatación Física, con el objeto de determinar el estado de las losas y sardineles construidos por el Consorcio Salitral, en las calles : Ramón Castilla (05 cuadras); Arequipa (03 cuadras); Ayacucho (03 cuadras); Junín (03 cuadras); Tachna (02 cuadras grandes); Libertad (01 cuadra); y 06 de abril (430 metros), en el distrito de Salitral;

Que, mediante INFORME N° 012-2016/GRP-110000-PPADHOC-A de fecha 21 de enero de 2016, la Procuraduría Pública Regional hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, el Estado Situacional del Proceso Arbitral



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 90-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el Consorcio Salitral, ejecutor de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", señalando que mediante Resolución N° 005-2016/TA-CA-CPP de fecha 14 de enero de 2016, mediante la cual resuelve : Tener por concluidas las actuaciones Arbitrales generadas con la Petición de Arbitraje, procediendo al archivo correspondiente del presente caso arbitral.

Que, mediante Carta N° 004-2016/CONSORSALITRAL, con DTI N° 00484 de fecha 02 de enero de 2016, el Contratista Consorcio Salitral, presentó a la Gerencia Sub Regional la Liquidación de Cuentas de la obra : "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", con un saldo a su favor ascendente a S/ 345,312.70 nuevos soles;

Que, mediante INFORME N° 020-2016/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 04 de marzo de 2016, emitido por el Ingeniero inspector de la Unidad de Obras, ha procedido a revisar la liquidación presentada por el contratista, encontrándola no conforme, por lo que en concordancia con el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ha procedido a elaborar una nueva liquidación; siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión del acto Resolutivo que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Sistema de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

I. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	1'980,595.10
- Reajustes	28,595.59
- Adicional de Obra N° 01	37,257.13
- Metrados no ejecutados Adicional N° 01	- 37,257.13
- Metrados no ejecutados (RGSR N° 459-2014)	- 151,371.71
TOTAL AUTORIZADO	1'857,818.98

1.2 PAGADO

- Valorización 01	213,213.85
- Valorización 02	530,644.87
- Valorización 03	579,980.08
- Valorización 04	247,331.73

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 90 -2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

TOTAL PAGADO	1'571,170.53
SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR	286,648.45

II.

ADELANTOS

2.1 DIRECTO

- Otorgado	396,119.02
- Amortizado.	222,971.26
- SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	-173,147.76

2.2 MATERIALES

- Otorgado	792,238.03
- Amortizado.	792,238.03
- SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	0.00

III.

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal	356,507.12
- Reajustes	5,147.21
- Adicional de Obra N° 01	6,706.28,
- Metrados no ejecutados Adicional N° 01	- 6,706.28
- Metrados no ejecutados (RGSR N° 459-2014)	- 27,246.91
TOTAL AUTORIZADO	334,407.42

3.2 PAGADO

- Valorización 01	30,702.79
- Valorización 02	38,206.43
- Valorización 03	0.00
- Valorización 04	31,163.80
- Adelanto Directo	71,301.42
- Adelanto Materiales.	142,602.85

TOTAL PAGADO	313,977.29
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	20,430.13



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 902016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

IV. OTROS

4.1 LOSAS FISURADAS

- Calculado	349,974.54
- Amortizado	0.00
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	349,974.54

RESUMEN

		A FAVOR	EN CONTRA
1.00	Autorizado y Pagado	286,648.45	0.00
2.00	Adelantos	0.00	-173,147.76
3.00	I.G.V	20,430.13	0.00
4.00	Otros (deductivo losas fisuradas).	0.00	-349,974.54

SALDO FINAL EN CONTRA DEL CONTRATISTA

S/ 216,043.72

Que, existe saldo en contra del Contratista por los conceptos de Liquidación Contractual.

LIQUIDACION CONTRACTUAL:

1.-	Autorizado y Pagado S/IGV	286,648.45
2.-	Adelantos	-173,147.76
	Sub Total	113,500.69
3.-	Impuesto General a las ventas (IGV)	20,430.13
4.-	Otros – deductivo losas fisuradas.	-349,974.54

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA

S/ 216,043.72

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Con visación de la Unidad de Obras, Sistema Administrativo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna,



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 90-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 23 de febrero de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la Obra : "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA";, ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa contratista: CONSORCIO SALITRAL, durante el ejercicio presupuestal del año 2014, con una inversión total ascendente a DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 40/100 SOLES (S/ 2'192,226.40) y con un saldo en contra del contratista ascendente a DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y TRES CON 72/100 SOLES (S/ 216,043.72).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, efectuar las acciones administrativas para la recuperación del saldo en contra del contratista CONSORCIO SALITRAL, ascendente a DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y TRES CON 72/100 SOLES (S/ 216,043.72), por la ejecución del contrato de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA".

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Administración la devolución de Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento, una vez que quede consentida la presente resolución de liquidación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO QUINTO.- Transcribese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Unidad de Obras, Comité de Liquidación, Sistema Administrativo de Contabilidad, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y al contratista CONSORCIO SALITRAL (domicilio común: Calle Gáívez N° 313 del Distrito y Provincia de Sullana).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Ing. Jorge Carlos Hrazabal Alamo
GERENTE SUB REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 90-2016/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

DATOS TÉCNICOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Pliego
Unidad Ejecutora
Función
Programa
Sub Programa

Gobierno Regional Piura
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
Transportes
Transporte Urbano
Vías Urbanas.

Proyecto

CREACION PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL
BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL DEL DISTRITO DE
SALITRAL, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA.
189994

Código SNIP
Proceso de Selección

Licitación Pública N° 008-2012/GRP-GSRLCC-G- Primera
Convocatoria -- Concurso Oferta -- A Suma Alzada.
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna.
Consorcio Salitral.
Ing. José González Atoche.
Ing. Rafael Castillo Carrasco.
Recursos Ordinarios.

Entidad contratante
Contratista
Inspector de Obra
Residente de Obra
Fuente de Financiamiento
Presupuesto Contratado
Adicional de obra
Sistema de Contratación
Adelanto Directo
Adelanto Para Materiales
Entrega de Terreno
Inicio de obra

S/ 2'337,102.22
S/ 46,571.41
Precios Unitarios.
S/ 467,420.44
S/ 934,840.88 Nuevos Soles.
30 de abril 2014

Plazo de Ejecución

04 de mayo de 2014.
120 días calendario.

Ampliación de Plazo Parcial N° 01

06 días calendario. RGSR N° 267-2014

Ampliación de Plazo Parcial N° 02

09 días calendario. RGSR N° 310-2014

Ampliación de Plazo Parcial N° 03

12 días calendario. RGSR N° 351-2014

Ampliación de Plazo Parcial N° 04

21 días calendario. RGSR N° 387-2014

Ampliación de Plazo Parcial N° 05

12 días calendario. RGSR N° 398 -2014

Ampliación de Plazo Parcial N° 06

12 días calendario. RGSR N° 419-2014

Ampliación de Plazo Parcial N° 07

12 días calendario. RGSR N° 435 -2014

Ampliación de Plazo Parcial N° 08

20 días calendario. RGSR N° 454-2014

Resolución de Contrato.

RGSR N° 459-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G
(16.12.14).

Constatación física de obra

22 de diciembre del 2014.

LIQUIDACION FINANCIERA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
CONTRATISTA **CONSORCIO SALITRAL**

OBRA : CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA DEL BARRIO NORTE Y SEIS DE ABRIL - SALITRAL - SULLANA - PIURA.."

METRADD EJECUTADOS SI. 2.152.783,92

PTO. CDNTRATADO SI. 2.337.102,22

CONTRATO SIN IGV
PLAZO EJECUCION SI. 1.980.595,10
120 DIAS CALENDARIO

										CONTRATO SIN IGV		S/. 1.980.595,10		
										PLAZO EJECUCION		120 DIAS CALENDARIO		
										MONTO LIQUIDO RECIBIDO				
FECHA		DETALLE		MONTO		EFFECTIVO		C/P		FECHA		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.		TOTAL PAGADO
abr-14		ADELANTO DIRECTO		S/. 467.420,44								AUT.		
jun-14		ADELANTO MATERIALES		S/ 934.840,88								PAGADO		
						396.119,02		305-306		30/04/2014		71.301,42		467.420,44
						792.238,03		383-384-447-848		03/06/2014		142.602,85		
						1.188.357,05						213.904,27		1.402.261,32
												213.904,27		
Nº PAGO.	FECHA APROB.	MONTO VALORIZ.	REA-JUSTES	VALORIZ. BRUTA	AMORTIZACION		VALORIZ. NETA	IMPORTE A PAGAR						
001	Mayo.14.	213.213,85	0,00	213.213,85	ADEL. DIRECTO.	ADEL. MATER.	170.571,08	170.571,08						
002	Junio.14	530.644,87	0,00	530.644,87			212.257,95	212.257,95						
003	Julio.14	579.980,08	0,00	579.980,08			0,00	0,00						
004	Agosto.14	247.331,73	0,00	247.331,73			173.132,21	173.132,21						
SUB TOTAL				1.571.170,53	222.971,26	792.238,03	555.961,24	555.961,24	1.744.318,29					
												313.977,29	313.977,29	2.058.295,58

CONTRATO PRINCIPAL

Metrados Autoriz. Adicional N° 001/0077

S/. 1.980.595,10

CONTRATO PRINCIPAL . SI. 1.980.595,10
Metrados Autoriz. Adicional Nº 01(RER Nº 701-2014) 37.257,13
Metrados No ejecut. Adicional Nº 01(RER Nº 701-2014) -37.257,13
Metrados No ejecut. (RER Nº 459-2014) -151.371,71
Reajustes. SI. 28.595,59
COSTO PARCIAL SI. 1.857.818,98
I.G.V. CONTRATO 356.507,12
Metrados Autoriz. Adicional Nº 01(RER Nº 701-2014) 6.706,28
Metrados No ejecutados. Adicional Nº 01(RER Nº 701-2014) -6.706,28
Metrados No ejecutados. (RER Nº 459-2014) -27.246,91
I.G.V. Reajustes 5.147,21
COSTO TOTAL DE OBRA. SI. 2.192.226,40

DEDUCTIVO POR LOSAS FISURADAS

-349.974,54

TOTAL PAGADO SI. 1.744.318,29
TOTAL IGV 313.977,29
COSTO PARCIAL SI. 2.058.295,58
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 286.648,45
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA IGV-Contractual 20.430,13
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA AD. MATERIALES SI. 0,00
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA AD. DIRECTO -173.147,76
COSTO TOTAL DE LA OBRA===== SI. 2.192.226,40
DEDUCTIVO POR LOSAS FISURADAS -349.974,54

CPC DORIS MENDOZA HERRERA
MAT. 2209

